

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana

6315 *EDICTO de 10 de octubre de 2011, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 0001434/2009.*

D./Dña. María José Oliva Rodrigo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encauzamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 29 de de septiembre de 2011.

Vistos y examinados por D. Juan Carlos Socorro Marrero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta Localidad y su Partido, los autos de Divorcio Contencioso seguidos con el número de orden 1.434/2009, promovidos a instancia de Dña. Karima Ahaouari, representada por el Procurador Sr. Puga Medraño y asistida por el Letrado Sr. González Hernández, contra D. Mohamed Saykouk, en rebeldía.

FALLO

Que, estimando como estimo la demanda presentada por Dña. Karima Ahaouari frente a D. Mohamed

Saykouk, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por los litigantes por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación el cual deberá ser anunciado en el plazo de cinco días y previa la constitución del depósito previsto para recurrir.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando firmo.

PUBLICACIÓN: leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la ha dictado, estando constituido en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, ante mí la Secretario Judicial. San Bartolomé de Tirajana, fecha ut supra.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Mohamed Saykouk, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 10 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.